

**122J/PRÓRROGA DEL CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO
CIUDAD.AÑO 2016**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2009, y modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2012.
2. La cláusula 5ª del citado Convenio que establece la prórroga y actualización anual del mismo.
3. La propuesta efectuada por el Consejo de la Juventud solicitando la prórroga del citado convenio.
4. El informe de fecha 11 de abril de 2016 de la Unidad de Juventud proponiendo la prórroga.
5. Los informes de la Intervención Municipal de Fondos y de la Fiscalización del Gasto de fechas 14 y 21 de abril de 2016, respectivamente, emitidos sin reparos.
6. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prorrogar con efectos de 1 de enero de 2016 el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de la Juventud de Logroño ciudad, C.I.F: V-26212340, por importe de 22.770 €.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que supone la prestación del mencionado servicio, por importe de 22.770 € que se financiará conforme con cargo a la partida 337.00 489.99 del presupuesto municipal vigente, de conformidad con el siguiente detalle:

1. A la adopción del presente acuerdo se abonarán 20.496,96 €:
 - a) 12.727,04 € para los gastos de personal.
 - b) 3.777,35 € para los gastos de funcionamiento.
 - c) 3.992,57 € para gastos de actividades programadas.

Los 2.273,04 € restantes se abonarán, una vez presentada la memoria del Proyecto 2016.